

# ACCIONES CONTRA EL BULLYING

JESÚS ARENAS, EJECUTIVO DE APOYO DE OPERACIONES

**D**urante la 8ª Cumbre Scout Interamericana, realizada entre el 16 y el 18 de octubre de 2015 en la ciudad de Cancún, México, se realizó una primera acción para dar cumplimiento a la resolución 13-08 de la XXV Conferencia Scout Interamericana, la cual busca “desarrollar herramientas de apoyo para las Organizaciones Scouts Nacionales (OSN), para la promoción de los Derechos Humanos, enfatizando la prevención del bullying”.

La atención a esta resolución tiene como consideraciones:

- **Que la violencia, a través del fenómeno denominado “bullying” afecta a niños y jóvenes, siendo un problema de carácter mundial.**
- **Que pese a que existen leyes en diversos países de la Región que sancionan y establecen la aplicación de normas para combatir y contrarrestar la violencia en las instituciones educativas, existe poco conocimiento en las comunidades y entre los padres de familia acerca del peligro de este tipo de violencia.**
- **Que muchas de las víctimas se sienten incapaces de denunciar y comunicar a sus padres, debido a que no pueden defenderse ante sus agresores, agudizando esta problemática, que no escapa al Movimiento Scout.**
- **Que el Movimiento Scout promueve y propicia espacios, a través de su programa, de respeto y de convivencia pacífica entre la escuela y la comunidad, evitando así el llamado “bullying”.**

En la propuesta de acciones para la prevención del bullying se tomó y se seguirá tomando en consideración:

- La Ley Scout

La cual define que un Scout es amigo de todos y hermano de todo Scout.

- La Constitución Scout Mundial

En los Principios Scouts se establece que entre los deberes para con los demás se requiere ser partícipe en el desarrollo de la sociedad, con reconocimiento y respeto a la dignidad de la humanidad y de la integridad del mundo natural.

- Resolución 7/02 de la 36ª Conferencia Scout Mundial

La cuál explica la política de la OMMS “Mantener a los Scouts a Salvo de Daños” (Safe from Harm) y su intención de proteger a niños y jóvenes de todas las formas de abuso.

Así como lo establecido en La Declaración Universal de los Derechos Humanos y La Convención de los Derechos del Niño. Esta acción consistió en que las OSN miembros de la Región Interamericana se adhieran a una Declaración en Contra del Bullying, la cuál fue enviada con anticipación a cada uno de los países para su análisis.

Luego de su revisión por parte de las autoridades nacionales competentes, las OSN procedieron a notificar su disposición a asumir el reto de luchar contra el bullying dentro de las Organizaciones Scouts Nacionales de la Región, para así ayudar a mitigar en la mayor medida posible esta conducta, brindando un ambiente educativo sano en que se rechace todo tipo de violencia, reforzando y garantizando los valores democráticos y de cohesión pacífica de convicciones ideológicas, políticas, religiosas, morales, de género o de cualquier tipo dentro del respeto absoluto a la igualdad y tolerancia.

**A**provechando la oportunidad de encuentro que la 8ª Cumbre Scout Interamericana ofreció, un/una representante de cada una de las Organizaciones Scouts Nacionales que asumieron el reto de luchar contra el bullying firmaron la declaración oficial que contiene el texto que les fue enviado con anterioridad.

La firma de este documento se realizó con la finalidad de tener presente en todo momento el objetivo y propósito de las acciones a realizar en los próximos meses en cuánto a éste tema.

En total se recolectaron 41 firmas entre ellas: representantes de 24 OSN, el Secretario General de la OMMS, miembros del Comité Scout Mundial, miembros del Comité Scout Interamericano y personal de la Oficina Scout Mundial – Región Interamericana.

Este documento reposará de manera permanente en la Oficina Scout Mundial – Región Interamericana para que sea un recordatorio de nuestro compromiso y para que pueda ser visto por todas aquellas personas que nos visiten.

**E**xhortamos a todas las Organizaciones Scouts Nacionales, firmantes y no firmantes del documento, a que puedan adoptar la declaración a nivel nacional, haciendo las adecuaciones que consideren pertinentes. Se considera conveniente que, de la misma forma en que se procedió con la declaración regional, las declaraciones nacionales sean avaladas con la firma de los representantes de los órganos que integran la OSN y, posteriormente, sea colocada en algún lugar visible de sus sedes y difundida entre toda su membresía. Recordemos que esta acción tiene como propósito salvaguardar a nuestra niñez y juventud.



**Las 41 firmas corresponden a representantes de 24 OSN, el Secretario General de la OMMS, miembros del Comité Scout Mundial, miembros del Comité Scout Interamericano y personal de la Oficina Scout Mundial Región Interamericana.**